

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 369^a

Sesión 123^a, en martes 25 de enero de 2022

Ordinaria

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:24 a 18:11)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, PRESIDENTA,
Y SEÑOR JORGE PIZARRO SOTO, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	6583
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	6583
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	6583
IV. CUENTA.....	6583
Acuerdos de Comités.....	6585

V. ORDEN DEL DÍA:

Informe de Comisión Bicameral sobre integración de Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias para próximo período legislativo (se aprueba la propuesta de la Comisión Bicameral).....	6588
Observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República respecto al proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo para regular el contrato de trabajadores de empresas de plataformas digitales de servicios (13.496-13) (se aprueban las observaciones).....	6590
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales (11.092-07 y 11.144-07, refundidos) (se aprueba en particular).....	6596
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	6607

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.– Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo en lo relativo al horario de cierre de comercios y servicios de atención directa al público (14.511-13, 14.567-13 y 14.578-13, refundidos).
- 2.– Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que incorpora como objetivo de las juntas de vecinos de las regiones que indica la prevención de incendios forestales y la formación de brigadas para el combate de estos siniestros (13.012-06).
- 3.– Informe de Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley que establece normas sobre delitos informáticos, deroga la ley N° 19.223 y modifica otros cuerpos legales con el objeto de adecuarlos al Convenio de Budapest (12.192-25).
- 4.– Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en las observaciones, en primer trámite constitucional, formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo para regular el contrato de trabajadores de empresas de plataformas digitales de servicios (13.496-13).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

—Alvarado Andrade, Claudio
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro Prieto, Juan
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Boroevic, Carolina
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Moreira Barros, Iván
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irarrázabal, Manuel José
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Rincón González, Ximena
 —Sandoval Plaza, David
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline

Concurrió, además, presencialmente, el Subsecretario del Trabajo, señor Fernando Arab Verdugo.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:24, en presencia de 17 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora RINCÓN (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora RINCÓN (Presidenta).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 113ª a 116ª, ordinarias, en enero de 2022, que no han sido observadas.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Queridos colegas, se va a suspender la sesión porque vamos a llamar a una reunión de Comités. Les pido a los jefes de los respectivos Comités que nos puedan acompañar a ella.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió a las 16:24.

—Se reanudó a las 16:47.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Continúa la sesión.

IV. CUENTA

La señora RINCÓN (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor GUZMÁN (Secretario General) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Mensaje

De S.E. el Presidente de la República:

Con el que comunica que no hará uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 73 de la Carta Fundamental, respecto del proyecto de ley que modifica la ley N° 16.441, que crea el departamento de Isla de Pascua, en lo relativo al tratamiento penal de los delitos que indica (Boletines N°s 10.787-06, 10.788-06, 11.407-07 y 14.610-06, refundidos).

—Se toma conocimiento y se manda comunicar al Excmo. Tribunal Constitucional.

Informes

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo en lo relativo al horario de cierre de comercios y servicios de atención directa al público (Boletines N°s 14.511-13, 14.567-13 y 14.578-13, refundidos).

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que incorpora como objetivo de las juntas de vecinos de las regiones que indica la prevención de incendios forestales y la formación de brigadas para el combate de estos siniestros (Boletín N° 13.012-06).

De la Comisión Mixta, encargada de proponer la forma y modo de resolver las discrepancias producidas entre el Senado y la Cámara de Diputados, respecto del proyecto de ley que establece normas sobre delitos informáticos, deroga la ley N° 19.223, y modifica otros cuerpos legales con el objeto de adecuarlos al Convenio de Budapest (Boletín N° 12.192-25) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en las observaciones, en primer trámite constitucional, formuladas por S.E. el

Presidente de la República al proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo regulando el contrato de trabajadores de empresas de plataformas digitales de servicios (Boletín N° 13.496-13) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—Quedan para tabla.

Permisos Constitucionales

Para ausentarse del país, conforme a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 60 de la Constitución Política de la República, como se indica a continuación:

De la Honorable Senadora señora Rincón, a contar del 1 de febrero de 2022.

Del Honorable Senador señor Elizalde, a contar del 29 de enero de 2022.

Del Honorable Senador señor Girardi, a contar del 1 de marzo de 2022.

—Se accede a lo solicitado.

Comunicación

De la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, por la que informa sobre la resolución adoptada sobre censura presentada al Presidente de esta instancia.

—Se toma conocimiento.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Se ofrece la palabra.

Senador Kast.

El señor KAST.— Gracias, Presidenta.

Muy breve.

Simplemente quisiera valorar lo que acaba de ocurrir el día de hoy en la Comisión de Derechos Humanos.

Porque había dos cosas extremadamente

graves, que afortunadamente, a pesar de que ya no queda casi nada para terminar el período legislativo, se lograron corregir.

Primero, existía un acuerdo político en este Senado y que nunca se había roto desde el inicio de la democracia. Pero, en forma unilateral, se rompió simplemente porque la Oposición -debo decirlo- estimó que la Centroderecha o Chile Vamos no tenía las credenciales democráticas para presidir Derechos Humanos.

La paradoja es que se nombró al Senador Navarro como Presidente de dicha Comisión en su minuto, ante lo cual hicimos todo tipo de reclamos. La Comisión de Ética afortunadamente dio cuenta de la falta en esta materia y el día de hoy, luego de varios intentos, se logró finalmente restituir ese acuerdo y hacer justicia a miles de víctimas de violaciones a los derechos humanos, sufridas justamente en dictaduras que apoya -por su intermedio, Presidenta- el Senador Navarro.

Así que quiero agradecerles a todos los que finalmente, a pesar de que en forma tardía -pero más vale tarde que nunca-, hicieron justicia tanto con estas víctimas de violación a los derechos humanos, como con el acuerdo que habíamos tomado al inicio de esta legislatura.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Kast.

No hay más inscritos.

ACUERDOS DE COMITÉS

La señora RINCÓN (Presidenta).— Señor Secretario, tiene la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Los Comités, en sesión celebrada el día de hoy, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Respecto de la tabla de la sesión ordinaria del día de hoy, se acordó tratar:

-En primer lugar, el informe de la Comisión Mixta relativa a delitos informáticos.

-En segundo lugar, el informe de la Comi-

sión Bicameral respecto de la integración del Consejo de Asignaciones Parlamentarias por un próximo período.

-En tercer lugar, el oficio que contiene las observaciones o vetos presentados por Su Excelencia el Presidente de la República respecto del proyecto de plataformas informáticas.

-Y, en cuarto lugar, el proyecto de ley sobre datos personales.

2.— Para el día de mañana, miércoles 26 de enero del presente año, los Comités adoptaron el siguiente acuerdo:

Dejar sin efecto la sesión ordinaria citada y, en su lugar, citar a sesiones especiales:

La primera, a las 16:30, para el pronunciamiento de la Sala respecto de la propuesta efectuada por Su Excelencia el Presidente de la República en relación con la integración de ministros suplentes del Tribunal Constitucional.

La segunda, a las 17 horas, a efectos del pronunciamiento del Senado respecto de la propuesta del Presidente de la República con relación a consejeros para la Academia Judicial.

En ambos casos, siempre que se reciba el informe o el certificado respectivo.

3.— Citar a sesión extraordinaria para mañana miércoles 26 de enero, a contar de las 17:30, para conocer y pronunciarse respecto de la siguiente tabla:

-En primer lugar, la comunicación de Su Excelencia el Presidente de la República respecto de la prórroga del estado de excepción en la zona y en las regiones del sur del país que se indican.

-En segundo lugar, el informe de la Comisión Mixta sobre donaciones.

-Y, en tercer lugar, el proyecto de ley sobre el sistema integral de adopciones.

Esos son los acuerdos, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Me han pedido la palabra los Senadores Araya y Elizalde y la Senadora Goic.

El señor ARAYA.— Presidenta, es respecto de un acuerdo de Comités.

Si le escuché bien al Secretario, se acordó para la sesión del día de hoy tratar el informe de la Comisión Mixta sobre delitos informáticos. Presidenta, si eso fuera así, le pediría que no se votara, y que quienes no participamos en la Comisión Mixta pudiéramos tener un tiempo razonable para ver ese proyecto, porque tiene algunas complejidades, según he podido leer, y también me lo han hecho saber algunas personas.

Entonces, por lo menos en lo personal, me gustaría conocer el texto de la Comisión Mixta antes de pronunciarme en la votación.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Aquí lo que pediríamos, colegas, es que el Senador Insulza pudiera argumentar respecto de por qué tiene que verse hoy el informe.

Yo no tengo problemas en que lo podamos dejar, si quieren, para el último lugar de la tabla, pero entiendo que nos debemos pronunciar para que pueda verlo la Cámara el día de mañana. Esa es la urgencia.

Dejo planteado el punto.

Senador Araya, ¿le parece y lo resolvemos?

El señor ARAYA.— Sí.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador Coloma, ¿sobre el punto?

El señor COLOMA.— Sí.

Presidenta, nosotros estuvimos viendo el asunto y le encuentro razón al Senador Araya. Una cosa es la velocidad y otra es la tranquilidad para hacer las cosas bien.

Yo le daría un tiempo a la Comisión de Constitución para que pueda plantear una mirada respecto del tema, que lo ha pedido, ojalá de aquí a mañana. Pero, si no, dar un espacio adicional.

Creo que aquí no podemos equivocarnos, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— *Okay*,

Senador Coloma.

Senador Insulza, hay un punto aquí respecto al informe de la Comisión Mixta sobre delitos informáticos.

El Senador Araya nos plantea, con toda razón, que necesitan un tiempo para ver el informe de la Mixta porque no participaron en la discusión; no formaron parte, según entiendo. Así que tendríamos que resolver este punto.

El señor INSULZA.— Yo no tengo problema en que se resuelva que se cambie para mañana, e incluso si alguien quiere se puede ver en marzo. Pero como vamos a sacar el proyecto de ley que regula la protección de datos personales, sería bueno que al mismo tiempo despacháramos el de delitos informáticos.

Esta iniciativa está acordada; tiene un par de temas controvertidos, sin duda, complicados, pero que se resolvieron. Creo que está listo para verse ahora. Aunque naturalmente, si los Senadores necesitan más plazo para discutirlo, conversarlo y revisarlo, apoyaré el punto sin ningún problema, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Entiendo, colegas -y me corrigen porque puedo estar equivocada-, que la premura deriva de que, como es Comisión Mixta y el Senado es la cámara de origen, debemos verlo primero para que mañana lo pueda despachar la Cámara de Diputados.

Si nosotros no lo vemos hoy, ya no se tratará hasta la primera semana de marzo. Es una decisión que debe tomar la Sala, porque obviamente acarrea consecuencias.

Si les parece a los colegas que lo dejemos para el final de la sesión de hoy, podríamos resolver el punto de esa manera.

El señor INSULZA.— Dejémoslo para el final de la sesión, Presidenta y ahí lo resolvemos. Ningún problema.

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Les parece que lo dejemos como último punto de la tabla?

Okay.

—**Así se acuerda.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senadora Goic.

La señora GOIC.— Gracias, Presidenta.

Solamente quiero ratificar, porque entiendo que está acordado para la tabla de ahora en la tarde, si veremos el veto respecto del proyecto de plataformas digitales, que permite consignar el derecho a seguridad social y negociación colectiva.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Está en la tabla.

La señora GOIC.— ¿Sí? Porque lo despatchamos desde la Comisión.

La señora RINCÓN (Presidenta).— *Okay*.

¿Senador Coloma?

El señor COLOMA.— Era sobre el mismo tema, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Ah ya. Era sobre lo mismo.

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Senadora Provoste?

La señora PROVOSTE.— Gracias.

Presidenta, pedí la palabra para solicitar que se pueda abrir un plazo especial de indicaciones, hasta las 17:30 horas, para el proyecto del boletín N° 12.093-08, que establece una compensación en favor del Estado.

Hemos estado trabajando y, en lugar de buscar el resquicio de generar una modificación a las indicaciones, considero que es mejor y más limpio para el trabajo de la propia Secretaría de la Comisión abrir ese plazo especial.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senadora, solo una pregunta. ¿Es el proyecto sobre el litio?

Es que como díó solo el número de boletín, no sé a cuál se refiere.

La señora PROVOSTE.— No, es el proyecto

de *royalty*.

La señora RINCÓN (Presidenta).— De *royalty*.

Perfecto.

Gracias.

La señora PROVOSTE.— El proyecto del litio está para verse ahora, en la Sala.

Podemos acceder a la solicitud del Senador Araya de que se cambie el orden y se pueda ver el del litio.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Entonces, tenemos una solicitud para abrir un plazo especial de indicaciones hasta las 17:30 horas.

La señora PROVOSTE.— Es por los mismos ajustes que hemos estado haciendo en la Comisión. Pero creo que...

La señora RINCÓN (Presidenta).— Perfecto.

¿A las 17:30 horas?

Okay.

La señora PROVOSTE.—... es mejor.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Si le parece a la Sala

El señor COLOMA.— ¿Cuál proyecto?

El señor PROHENS.— Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— El del *royalty*. Establecer un plazo especial hasta las 17:30 horas.

¿Senador Prohens?

El señor PROHENS.— Gracias, Presidenta.

Solamente pido ampliar ese plazo, porque no se encuentra el Senador García-Huidobro, quien tampoco está al tanto de lo que están pidiendo. A ver si lo podemos extender hasta mañana, a las 10 horas.

El señor COLOMA.— Esperemos un poco, mejor.

La señora PROVOSTE.— Es que tenemos la Comisión hoy día.

La señora RINCÓN (Presidenta).— No se le entiende, Senador.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Pide que esperemos más rato, cuando llegue el Senador García-Huidobro para preguntarle.

Esperemos un rato.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador Coloma, ¿cuál es su petición?

El señor COLOMA.— Un plazo para por lo menos preguntarles a nuestros miembros de la Comisión de Minería y Energía.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Entiendo que no habría problema en que puedan consultarles a sus representantes y ahí tomar el acuerdo sobre el plazo.

El señor COLOMA.— Vamos a consultarlo.

La señora RINCÓN (Presidenta).— *Okay*.

Esperaremos, entonces, a que nos den el acuerdo.

Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Perdón.

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Estaba pidiendo la palabra?

El señor INSULZA.— No, no, no. La solicité para el tema anterior.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Perfecto.

Vamos a proceder con la tabla: teníamos que tratar el informe de la Comisión Mixta relativa a delitos informáticos, pero quedó para el último lugar; lo relativo al Consejo de Asignaciones Parlamentarias pasaría al primero; el veto respecto de plataformas digitales quedaría en segundo lugar, y el proyecto de ley sobre datos personales, en tercer lugar.

Señor Secretario.

V. ORDEN DEL DÍA

INFORME DE COMISIÓN BICAMERAL SOBRE INTEGRACIÓN DE CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS PARA PRÓXIMO PERÍODO LEGISLATIVO

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La señora Presidenta pone en discusión la proposición de la Comisión Bicameral, establecida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, relativa a la integra-

ción del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias para el período legislativo que se inicia el 11 de marzo de 2022.

La referida Comisión Bicameral acordó, con las votaciones que se consignan en su informe, someter a la consideración de ambas Cámaras su propuesta para designar como integrantes del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, en el período que se inicia el 11 de marzo de 2022, a las siguientes personas:

1.— Para ocupar el cargo correspondiente a un ex consejero del Banco Central, al señor Roberto Zahler Mayanz, quien se desempeñó como consejero en dicha institución entre los años 1989 y 1996.

2.— Para desempeñar el cargo correspondiente a un ex decano de una facultad de Administración, de Economía o de Derecho de una universidad reconocida oficialmente por el Estado, al señor Roberto Guerrero Valenzuela, quien se desempeñó como decano de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile entre los años 2011 y 2015.

3.— Para realizar las tareas correspondientes al cargo de ex Senador, al señor Rabindranath Quinteros Lara, quien se desempeñó como Senador de la República entre los años 2014 y 2022.

4.— Para ejercer el cargo correspondiente a un ex Diputado, al señor Iván Norambuena Farías, quien se desempeñó como Diputado de la República entre los años 2002 y 2022.

5.— Para desempeñar el cargo correspondiente a un ex Ministro de Hacienda o de Economía, o ex Director de Presupuestos, al señor Rodrigo Valdés Pulido, quien desempeñó el cargo de Ministro de Hacienda entre los años 2015 y 2017.

La Comisión Bicameral hace presente que la proposición de nombramiento de los integrantes del referido Consejo requiere, para ser aprobada, el voto conforme de los tres quintos de los Senadores en ejercicio, esto es, de 26 votos a favor, de acuerdo a lo dispuesto en el

inciso séptimo del citado artículo 66 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

Le daré palabra al Senador Galilea. Hay que hacer una corrección en uno de los nombres.

¿Senador Galilea?

El señor GALILEA.— Gracias, Presidente.

Quería pedir una pequeña rectificación. El nombre del ex decano de una facultad de Economía o de Derecho -en este caso, es ex decano de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile- es Roberto Guerrero del Río, y no Roberto Guerrero Valenzuela, quien es su hijo.

Repito: Roberto Guerrero del Río.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Vamos a corregir el informe, porque viene con esa dificultad.

¿Habría acuerdo de la Sala?

Entonces, someto a la consideración de la Sala la propuesta de la Comisión Bicameral.

¿Habría acuerdo?

El señor MOREIRA.— Una vez confirmado el nombre.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Sí, por supuesto. Ya está hecha la corrección.

¿Habría acuerdo?

¿Así se acuerda? Se dejará constancia del *quorum*.

Perdón, Senadora Van Rysselberghe. No la había visto.

La señora VAN RYSSELBERGHE.— Yo no estoy conforme con el nombre que propuso la UDI. No fue un acuerdo de la bancada de los Diputados. Por lo tanto, no voy a votar a favor.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Okay.

Votemos, entonces, el informe de la Comisión Bicameral, señor Secretario.

Se vota la propuesta completa.

(*Rumores*).

El señor ELIZALDE.— ¿Y por qué no se da

por aprobado?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Porque no dieron la unanimidad, Senador Elizalde.

En votación.

El Secretario va a repetir la propuesta de la Comisión Bicameral respecto a los nombres del Comité de Asignaciones Parlamentarias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El informe de la Comisión Bicameral propone los siguientes nombres: el señor Roberto Zahler Mayanz, quien fue consejero del Banco Central; el señor Roberto Guerrero del Río, quien fue decano de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile; el señor Rabindranath Quinteros Lara, quien fue Senador en el período 2014-2022; el señor Iván Norambuena Farías, quien se desempeñó como Diputado entre los años 2002 y 2022, y el señor Rodrigo Valdés Pulido, quien se desempeñó como Ministro de Hacienda.

Son los nombres propuestos por la Comisión Bicameral.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Estamos en votación.

Recuerden que es de *quorum* especial, así que les ruego a los colegas que vayan ejerciendo su derecho a voto.

(*Pausa*).

Estamos en votación, colegas.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la propuesta formulada por la Comisión Bicameral para la integración del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias para el período legislativo que se inicia el 11 de marzo de 2022 (29 votos a favor y 1 en contra).**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Alvarado, Araya, Bianchi,

Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, Girardi, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros y Sandoval.

Votó por la negativa la señora Van Rysselberghe.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— En consecuencia, queda aprobada la propuesta de la Comisión Bicameral, con la conformación de los personeros que ahí se indica.

Por favor, hay que corregir formalmente el nombre mencionado en el informe.

Se deja constancia de la intención de voto favorable de los Senadores señores Kast, Ossandón y Guillier.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Vamos ahora al veto sobre el proyecto de plataformas digitales.

GARANTÍAS BÁSICAS PARA TRABAJADORES DE PLATAFORMAS DIGITALES. VETO

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La señora Presidenta pone en discusión las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 73 de la Carta Fundamental, respecto al proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo para regular el contrato de trabajadores de empresas de plataformas digitales de servicios, con informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 13.496-13.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El texto del proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional se estructura en un artículo único que, mediante dos numerales, introduce modificaciones al Código del Trabajo, incorporando una regulación sobre el trabajo me-

dante plataformas digitales de servicios.

El primer numeral incorpora entre los exceptuados del descanso semanal a los trabajadores que se desempeñan como dependientes en las empresas de plataformas digitales de servicio.

Por su parte, el numeral dos incorpora en el Título II “De los contratos especiales” del Libro I, el Capítulo X “Del trabajo mediante plataforma digital de servicio”.

Respecto de este texto despachado por el Congreso Nacional, Su Excelencia el Presidente de la República presentó las siguientes cuatro observaciones:

1) Para suprimir en el numeral 2, en el inciso segundo del artículo 152 quáter V que se agrega al Código del Trabajo, la frase que indica.

2) Para adicionar en el numeral 2, en el artículo 152 quáter Y que se agrega al Código del Trabajo, un inciso final, nuevo, relativo al derecho al trabajador de plataformas digitales independiente a acceder a cobertura de seguridad social, cotizando según resulte aplicable.

3) Para adicionar en el número 2, en el artículo 152 quinquies G que se agrega al Código del Trabajo, la frase que indica, relativa al derecho de indemnización.

4) Para adicionar en el numeral 2 un artículo 152 quinquies H, nuevo, referente al derecho colectivo de los trabajadores de plataformas digitales.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social consigna en su informe que las cuatro observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República, números 1), 2), 3) y 4), fueron aprobadas por la unanimidad de sus integrantes presentes, Honorables Senadoras señoras Goic, Muñoz y Van Rysselberghe.

Asimismo, señala que, como consecuencia de los acuerdos adoptados precedentemente, propone la aprobación de las observaciones números 1), 2), 3) y 4) formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República.

La referida Comisión hace presente que la

observación número 2), que agrega al artículo 152 quáter Y un inciso final, requiere 22 votos favorables para su aprobación, por tratarse de una norma de *quorum* calificado.

El texto de las observaciones presentadas se transcribe en las páginas 5 y siguientes del informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Finalmente, cabe hacer presente que, al tenor de lo dispuesto en los artículos 127 y 188, números 1 y 2, del Reglamento del Senado, las observaciones del Ejecutivo se discuten en general y en particular a la vez, se votan separadamente y no procede dividir la votación.

Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

Le damos la palabra a la Presidenta de la Comisión de Trabajo para que haga el informe del veto.

La señora GOIC.— Muchas gracias, Presidenta.

Con la aprobación de las observaciones formuladas por el Presidente de la República se está poniendo término a la tramitación legislativa del proyecto de ley que regula el contrato de trabajadores de empresas de plataformas digitales de servicio, que inició su tramitación el 13 de mayo del año 2020, originada en una moción de los Senadores señores Ossandón, Letelier, Sandoval y quien habla.

En su texto original, proponía reconocer y establecer un número mínimo de garantías y derechos para las personas que prestan servicios personales, mediante la coordinación que hace una empresa de plataforma digital de servicios o que prestan servicios accesorios para materializar la transacción entre un oferente y un demandante, lo que habitualmente llamamos en lenguaje coloquial “plataforma”.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, en el primer informe, luego de escuchar a diversos representantes de las empresas de plataformas digitales, autoridades académicas

y entidades de trabajadores, acordó la formación de una mesa de trabajo que elaboró un documento que sirvió de base para la presentación de indicaciones de los integrantes de la Comisión, el Senador Letelier y quien habla, y también de distintas propuestas del Ejecutivo.

La Comisión aprobó en general y en particular por unanimidad el texto que finalmente se sometió a consideración de la Sala y cuya finalidad fue modificar el Código del Trabajo para regular las relaciones entre los trabajadores de plataformas digitales y las empresas de plataformas digitales de servicios, mediante contratos especiales incorporados en un nuevo capítulo en el Título II del Libro I del Código del Trabajo.

Es así que se contempló un contrato de trabajo de los trabajadores y trabajadoras de plataformas digitales dependientes, esto es, de aquellos que prestan servicios personales bajo el vínculo de subordinación y dependencia, fijándose las estipulaciones especiales que deban indicar sus contratos.

Asimismo, se estableció que podrán distribuir libremente su jornada en los horarios que mejor se adapten a sus necesidades y la remuneración por hora efectivamente trabajada. En todo caso, esta remuneración no podrá ser inferior a la proporción del ingreso mínimo mensual incrementado en un 20 por ciento, con el objeto de remunerar también los tiempos de espera, y además reconocerlos.

En cuanto a los trabajadores de plataformas digitales independientes, se reconoció un contrato de prestación de servicios que une al trabajador con la empresa, para lo cual se enumeran las estipulaciones que deben consignarse.

Además, se reguló el pago de los honorarios de estos trabajadores, su derecho a acceder a la cobertura de seguridad social mediante la cotización que corresponde, esto es, la cobertura de salud, pensiones de vejez, cargas familiares, seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, seguro de acompañamiento de niños y niñas afectados por una condición

grave de salud (me refiero a la Ley Sanna).

También se dispuso la obligación para la empresa de resguardar el cumplimiento de un tiempo de desconexión mínima del trabajador independiente, por doce horas continuas dentro de un período de veinticuatro horas.

Y en el artículo 152 quinquies D, que se agrega al Código del Trabajo, se consignó la obligación de la empresa de plataforma digital de servicios de respetar las garantías constitucionales del trabajador independiente, exigiendo para el ejercicio de las acciones pertinentes que los trabajadores hayan prestado servicio en una determinada plataforma durante los últimos tres meses, por al menos treinta horas cada semana, es decir, tienen acceso también al procedimiento de tutela de derechos fundamentales.

Finalmente se reconoció, tanto para los trabajadores dependientes como para los independientes, el derecho de constituir las organizaciones sindicales que estimen convenientes, de acuerdo a nuestra actual legislación.

La Cámara de Diputados, en el segundo trámite constitucional, realizó ocho enmiendas -las conversamos ya durante la mañana en la tramitación en la Comisión- que complementaron lo aprobado por el Senado, salvo -como señalábamos- en dos materias que justificaron la presentación de las observaciones del Ejecutivo, dado que se eliminó el derecho del trabajador de plataformas digitales independiente al acceso de cobertura de seguridad social y la regulación de los derechos colectivos de los trabajadores dependientes e independientes.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, por la unanimidad de sus integrantes presentes, las Senadoras Muñoz, Van Rysselberghe y quien habla, aprobó las observaciones formuladas por el Presidente de la República en un giro respecto de los vetos que usualmente se presentan.

El Gobierno recogió la solicitud de las y los integrantes de la Comisión, en orden a reponer el derecho de los trabajadores independientes

a contar con acceso a la cobertura de seguridad social y a reponer los derechos colectivos de los trabajadores, agregando otras dos observaciones: una de carácter más bien formal, de adecuación, de referencia; y otra referida a la base de cálculo de las indemnizaciones de los trabajadores independientes, que deja dos modalidades y asigna aquella que le resulta más conveniente al trabajador.

Señora Presidenta, esta iniciativa, que fue originada en el Senado, tal cual como señalé, en una moción de diversos Senadores, contempla una regulación que tiene que ver con las nuevas formas de trabajo, con la digitalización, y que se ha visto acrecentada por efecto de la pandemia, el uso de los medios digitales y los servicios de *delivery*. Es una materia que incide en la vida de muchos trabajadores y trabajadoras chilenas; muchos migrantes, además, quienes hoy día se encuentran en absoluta indefensión y son objeto de abuso y vulneración de derechos.

Por eso creo que debemos sentirnos muy orgullosos del trabajo conjunto que se ha realizado. Destaco al Subsecretario Arab y su equipo; por la capacidad de sentarse en una mesa y tener una legislación que, además, está siendo mirada en varias partes del mundo, porque concilia el resguardo de los derechos de los trabajadores, pero también las ventajas de relaciones laborales más modernas que nos permite la tecnología. Y ello demuestra que es posible sincerar la relación laboral, sobre todo poniendo al frente a los trabajadores y las trabajadoras de nuestro país.

Termino el informe señalando que, durante la tramitación del veto, el Ejecutivo se comprometió a conformar una mesa de trabajo con la Dirección del Trabajo -valga la redundancia- para acompañar la implementación de esta ley, lo que creemos que es tremendamente positivo, porque finalmente va a permitir favorecer el cumplimiento del espíritu que hay detrás.

Es cuanto puedo informar. Y, por supues-

to, recomendamos a la Sala aprobar este veto aditivo.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora Goic.

Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señora Presidenta, Honorable Sala, simplemente señalo que hoy día se está ganando en dignidad.

Quiero agradecer a la mesa técnica; a los Senadores de la Comisión de Trabajo y Previsión Social. También agradezco el diálogo que hubo con la CUT, la CPC, con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, y el Subsecretario del Trabajo, que estaba presente en el Congreso Nacional, que permitió justamente avanzar en dignidad y derecho a la seguridad social a los trabajadores.

Y esto es fundamental, porque define, por una parte, qué son las plataformas; cuáles son los trabajadores que están sometidos a esas plataformas; asimismo, establece la posibilidad de que esos trabajadores sean dependientes o independientes; establece condiciones para la tutela laboral; también establece condiciones que les permitan tener una renta adicional de un 20 por ciento respecto de la ordinaria.

Así es que yo quiero felicitar a los Senadores de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, porque llegaron a este acuerdo, a este entendimiento, que sin lugar a dudas es un cambio de paradigma.

Mientras algunos siguen sosteniendo jornadas de cuarenta horas rígidas, lo que hay que hacer (tal como lo ha planteado también el Senador Girardi y quien habla en la Comisión Desafíos del Futuro y en el Congreso del Futuro) es promover una legislación que mire hacia delante; una legislación que tenga flexiseguridad, ¡flexiseguridad! O sea, que exista la posibilidad de que los trabajadores efectivamente puedan adaptarse finalmente a las condiciones en que laboran: que tengan derecho a desconexión, que tengan todas y cada de las condiciones para preservar sus datos personales, la

confidencialidad respecto de las calificaciones; en definitiva, que se les permita gozar de seguridad social.

Quiero agradecer también al Gobierno, que para evitar que el proyecto fuera a una Comisión Mixta, finalmente envió un veto que nos permite asegurar que todos y cada uno de los trabajadores, dependientes o independientes, tengan derecho a la seguridad social. Esta es la regulación que se requiere para el futuro.

Cuando alguna vez se discutió en este mismo Hemiciclo la situación de los trabajadores municipales, el que pudieran eventualmente someterse a un sistema telemático, de las bancadas de enfrente se nos dijo en su momento que eso era precarizar el trabajo. Y hoy día, con el avance de esta cuarta revolución industrial, básicamente las personas están conectándose telemáticamente. Por ende, vemos cómo se avanza en eficacia, eficiencia, bienestar para los trabajadores y, por supuesto, en garantizar todos y cada uno de sus derechos laborales.

Por tanto, esta es la legislación que se requiere para adelante: flexiseguridad.

Voto favorablemente.

He dicho, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Gracias, Senador.

Voy a solicitar el acuerdo de la Sala para que pueda entrar el señor Subsecretario del Trabajo, don Fernando Arab.

¿Le parece a la Sala?

—**Así se acuerda.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Don Fernando, puede pasar. ¡Nada más que cariño de ovallino...!

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tenemos la solicitud de palabra del Senador Letelier, y después queremos hacer una propuesta de votación para poder sacar este veto de manera rápida.

Senador Letelier.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, estimados colegas, creo que es muy importante no solamente que tengamos una ley que

modifique el Código del Trabajo y genere un capítulo especial y una norma específica para los trabajadores de plataformas de servicios. Y subrayo que solo para los de plataformas de servicios, porque es acotado a los trabajadores que estarán asociados a esta futura ley, donde independiente de la discusión, que para algunos es un tema de gran pasión si son dependientes o independientes, se establezca para todos derechos fundamentales mínimos de remuneración, de horarios, de seguridad social, de seguros, garantías que hoy no tienen los trabajadores dependientes ni los independientes; además, se establece su derecho de organización, su derecho de indemnización y cómo se calcula.

Y en eso, Presidenta, quiero hacer un llamado a que se entienda que, sin importar que se defina si son trabajadores dependientes o independientes, todos tienen un piso básico, fundamental, y tienen derecho a armar sindicatos, ¡todos! En lo personal, y quiero dejarlo como constancia, creo que la abrumadora mayoría de los trabajadores del *delivery*, de PedidosYa, Uber Eats, Cornershop, o lo que sea, son trabajadores dependientes.

En el artículo 7° del proyecto de ley determinamos que la Dirección del Trabajo sea la que resuelva, si hay dudas. A algunos no les gusta esto, porque dicen que se va a judicializar, que el trabajador va a impulsar una búsqueda de la definición. Yo personalmente, por la tradición de la Dirección del Trabajo, que es protrabajador, como también lo es el Código del Trabajo, y por cómo han ido fallando los tribunales de justicia en nuestro país, no tengo la menor duda de que en un par de años va a ser evidente que son trabajadores dependientes de nuevo tipo, porque la forma cómo se construye la jornada es distinta a lo que estábamos acostumbrados históricamente, entre otras cosas.

Pero, no siendo eso lo principal, lo importante es que aquí hay personas a las que se les garantizan los derechos.

El veto, en particular, lo que otorga son derechos de seguridad social, que no todos tienen; y hemos visto cuántos trabajadores son. Todos los que hemos usado alguna vez determinado tipo de *delivery* sabemos que esos trabajadores están muy desprotegidos; hoy van a tener protección, reconocimiento legal. Y lo segundo, y no me canso de decirlo, es que también significa un reconocimiento a lo que hacen muchos migrantes que han llegado a Chile y que quieren trabajar honestamente, que quieren sacar adelante a sus familias; para eso se establece la excepción, que probablemente se va a discutir en otras materias del Código del Trabajo después, sobre el porcentaje de extranjeros que laboran en una empresa. Y creo que eso es muy importante, que superemos las visiones del siglo pasado que reducían la cantidad de personas extranjeras que podían trabajar en una empresa. Para efectos de esta iniciativa de ley, no del veto, se suspende esa restricción.

Yo espero que se comprenda por todos que este es un buen proyecto, que protege, que da seguridad social y permite derechos de organización.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Galilea, y luego analizaremos mi propuesta para hacer expedito el procedimiento de votación.

El señor GALILEA.— Gracias, Presidenta.

Yo quería relevar el esfuerzo que se ha hecho en esta materia.

Esto no era tan sencillo, porque se jugaban acá dos elementos no tan fáciles de resolver. Uno era intentar imponer todas las normas del Código del Trabajo -tal como las conocemos- a las empresas, a las plataformas digitales, con lo cual, guste o no guste, finalmente hipotecábamos la posibilidad de que estas empresas se desarrollaran. O bien, buscábamos una solución moderna, acorde con los tiempos, protectora de los trabajadores, pero que, a la vez, les permita desarrollarse a estas empresas que

denominamos “plataformas digitales”.

Creo que el proyecto fue armonizando las pretensiones de seguridad de los trabajadores, pero sin ahogar las posibilidades de desarrollo de estas empresas, conjugando una buena solución para ambas partes.

Las presunciones legales de cuándo hay dependencia y cuándo no hay dependencia me parece que quedan claras. La protección, la seguridad y los pagos que tienen que hacer las plataformas también quedan bien resueltos. La representación, en cuanto a que haya alguien con quien entenderse en el país, es algo que también quedó bien abordado.

Así es que creo que este proyecto es sumamente trascendente para la economía que viene.

Todos somos testigos de los miles y miles de personas que trabajan en esto. En un porcentaje muy abrumador da la impresión de que son extranjeros radicados en Chile, y a todos ellos teníamos que darles alguna solución, algo que los protegiera y no que los dejara simplemente en una especie de mercado negro laboral. Esa sí que hubiera sido la peor de las soluciones.

Por eso quiero agradecer, Presidenta, el trabajo que se ha hecho en la Comisión de Trabajo, presidida por la Senadora Carolina Goic.

Además, todo lo que se hizo en la Cámara de Diputados fue razonablemente aportante.

Y esta conexión de dos, que creo que fueron simplemente errores involuntarios, corregidos a través del veto, viene a dejar un proyecto bien resuelto en todas sus partes.

Así es que, por supuesto, en Renovación Nacional vamos a respaldar este veto, porque permite cerrar bien todos los aspectos de este proyecto.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador.

Colegas, tenemos cuatro votaciones; una de ellas requiere *quorum* de 22 votos a favor.

Entonces, la idea es recabar la unanimidad de la Sala por las observaciones una a una,

certificar el número de presentes y con eso dar por despachado el veto, si es que le parece a la Sala.

¿Le parece a la Sala?

Acordado.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Le pedimos al Secretario que vaya leyendo una a una las observaciones.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, corresponde votar la primera observación, que suprime el numeral 2 del inciso segundo del artículo 152 quáter V.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Se solicita la unanimidad de la Sala.

—**Se aprueba, por unanimidad, la observación número 1) (30 votos a favor).**

La señora RINCÓN (Presidenta).— La segunda norma, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La segunda observación es para adicionar en el numeral 2 del artículo 152 quáter Y, que se agrega al Código del Trabajo, un nuevo inciso final, relativo al derecho del trabajador de plataformas digitales independiente de acceder a cobertura de seguridad social, cotizando según resulte aplicable.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Aquí se requieren 22 votos.

Se solicita la unanimidad de la Sala.

—**Se aprueba, por unanimidad, la observación número 2) (30 votos a favor), dejándose constancia de que se reúne el *quorum* constitucional requerido.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— La tercera, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La tercera observación es para adicionar en el numeral 2 del artículo 152 quinquies G, que se agrega al Código del Trabajo, la frase que indica, relativa al derecho de indemnización.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Son 30 votos también.

—**Se aprueba, por unanimidad, la observación número 3) (30 votos a favor).**

La señora CARVAJAL.— ¿Presidenta?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Estamos terminando de votar, Senadora Carvajal.

La señora CARVAJAL.— Quiero votar.

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Ahora o cuando terminemos?

La señora CARVAJAL.— En la última observación.

La señora RINCÓN (Presidenta).— *Okay*.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La cuarta observación es para adicionar en el numeral 2 un artículo 152 quinquies H, nuevo, referente a los derechos colectivos de los trabajadores y plataformas digitales.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Se requiere la unanimidad.

Habría ahora un voto más: 31.

—**Se aprueba, por unanimidad, la observación número 4) (31 votos a favor), con lo cual queda despachado el veto en este trámite.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Aprobadas las observaciones del Presidente al proyecto sobre plataformas digitales.

Vamos ahora a la iniciativa sobre datos personales.

REGULACIÓN SOBRE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y CREACIÓN DE AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La señora Presidenta reanuda la discusión en particular del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales, iniciativa que corresponde a los boletines N^{os} 11.092-07 y 11.144-07, refundidos.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 11.092-07 y 11.144-07, refundidos.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Cabe recordar que, en sesión de 18 de enero en curso, la Sala del Senado inició el estudio de esta iniciativa quedando pendiente su tratamiento.

Asimismo, es dable reiterar lo siguiente: este proyecto de ley fue aprobado en general en sesión de 3 de abril de 2018, y cuenta con un segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento e informe de la Comisión de Hacienda.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que el numeral 2), que pasa a ser 3), y el numeral 7), que pasa a ser 8), ambos del artículo primero permanente de la iniciativa, así como el artículo tercero transitorio, no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones. Estas disposiciones deben darse por aprobadas salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

De igual manera, corresponde dar por aprobada la letra h) del artículo 3^o, contenido en el número 5), y el artículo 46, contenido en el número 12), ambos numerales del artículo primero permanente del proyecto, disposiciones que tampoco fueron objeto de modificaciones ni de indicaciones y que por tratarse de normas de *quorum* calificado requieren de 22 votos favorables para su aprobación.

También deben darse por aprobados el artículo 16 quáter, contenido en el número 7), y el artículo 33, contenido en el número 12), ambos numerales del artículo primero permanente, y los artículos cuarto y octavo transitorios, en que este último pasó a ser sexto transitorio, los cuales no fueron objeto de modificaciones en el segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

La referida Comisión, además, efectuó diversas enmiendas al texto aprobado en general, gran parte de las cuales fueron aprobadas por unanimidad, en tanto que otras fueron

acordadas por mayoría de votos, por lo que serán puestas en discusión y en votación oportunamente.

Entre estas últimas, propone el reemplazo de la denominación del proyecto de ley dada la nueva estructura de la iniciativa tras las modificaciones introducidas en dicha instancia.

La Comisión de Hacienda, por su parte, se pronunció acerca de las normas de su competencia, dejando constancia, para los efectos reglamentarios, de que introdujo diversas modificaciones respecto al texto despachado en su segundo informe por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, todas ellas aprobadas por unanimidad.

Consigna que realizó enmiendas formales en todo el articulado del proyecto, en atención a la aprobación de las indicaciones que sustituyeron las expresiones “Consejo para la Transparencia y la Protección de Datos Personales” por “la Agencia”. Además, efectuó modificaciones en el número 4), ordinal cinco), letra z); en el número 6) del artículo 10; en el número 12), el Título VI y los artículos 35, 37 y 44 del Título VII, todos numerales del artículo primero permanente; en el artículo segundo permanente, y en los artículos transitorios quinto, sexto, séptimo y noveno, este último que pasó a ser séptimo.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador solicite o impugne la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o existieren indicaciones renovadas.

De las enmiendas unánimes, las referidas al inciso primero del artículo 30 sexies; artículo 43; inciso sexto del artículo 44; el inciso primero del artículo 45; los artículos 55 y 56, todos preceptos contenidos en el número 2) del artículo primero permanente de la iniciativa legal, requieren de 25 votos favorables para su aprobación por tratarse de normas de rango orgánico constitucional.

Por su parte, las modificaciones relativas a

la letra d) del inciso primero del artículo 24; los incisos tercero y final del artículo 25, ambos artículos contenidos en el numeral 10); al inciso octavo del artículo 50, y al inciso primero del artículo 55, estas dos normas contenidas en el número 12), y ambos numerales del artículo primero permanente del proyecto de ley, requieren de 22 votos a favor por tratarse de normas de *quorum* calificado.

Finalmente, cabe señalar que las modificaciones aprobadas por mayoría de votos en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento corresponden a las siguientes:

-La frase de la modificación dos) que se intercala en la letra g) propuesta respecto del artículo 2° de la ley, que se encuentra en las páginas 5 y 6 del comparado.

-La supresión de una frase en la letra b) del inciso primero del artículo 8° propuesto, que está en la página 28 del comparado.

-La sustitución del inciso primero del artículo 8° bis propuesto, páginas 29 y 30 del comparado.

-El inciso séptimo que se propone respecto del artículo 12, páginas 42, 43 y 44 del comparado.

-La sustitución del artículo 52, que pasa a ser artículo 48, página 214 del comparado.

-El inciso tercero del artículo 50 nuevo que se incorpora, páginas 219 y 220 del comparado.

-La sustitución de la denominación de la iniciativa de ley por la siguiente: “Proyecto de ley que modifica la ley N° 19.628 para regular la protección y el tratamiento de los datos personales”.

Sus Señorías tienen a su disposición un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general; las enmiendas realizadas por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento; las enmiendas efectuadas por la Comisión de Hacienda, y finalmente el texto que quedaría de aprobarse estas modificaciones.

Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

De acuerdo con este informe, debiéramos tener ocho votaciones, que son de mayoría, y el resto -según entiendo- son enmiendas unánimes. Por lo tanto, habría que dar por aprobado todo aquello que no tuvo modificaciones y no se pidió votar separadamente.

Entonces, podríamos partir por dar por aprobado lo que no fue objeto de modificación ni de indicación.

¿Le parece a la Sala?

Okay.

—Quedan aprobadas todas las disposiciones que no fueron objeto de modificaciones ni de indicaciones, dejándose constancia de que se reúne el quorum constitucional exigido (26 votos favorables).

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Vamos a las votaciones separadas?

(Pausa).

Tenemos que proceder ahora con las enmiendas unánimes. Hay varias que requieren *quorum* especial; por lo tanto, solicito la unanimidad o que se repita la votación anterior.

Senador Araya, ¿usted quería intervenir en este o en...?

El señor ARAYA.— Ahora, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Sí?

Entonces, le damos la palabra de inmediato, antes de continuar con el resto de las votaciones.

Puede intervenir, Su Señoría.

El señor ARAYA.— Gracias, Presidenta.

El debate y la votación del proyecto de ley que moderniza la legislación en materia de protección y tratamiento de datos personales constituyen sin duda una buena noticia para el país, para la institucionalidad pública, para la economía (especialmente la economía digital) y particularmente para las personas.

En las últimas décadas hemos enfrentado -y lo seguimos haciendo día tras día- profundas transformaciones sociales, económicas y

tecnológicas. Estos cambios nos han llevado a transitar aceleradamente desde una sociedad industrial y analógica a una sociedad automatizada y digital.

La sociedad digital ha traído una revolución del conocimiento, generando enormes caudales de información y tecnologías que permiten que esta información sea fácilmente accesible y pueda ser almacenada a costos cada día más bajos. El uso cada vez más extendido del *big data* y del *iCloud* son una prueba de ello.

La mayor expresión material e inmaterial de esta revolución tecnológica sobre la accesibilidad y la usabilidad de la información son los teléfonos inteligentes (los *smartphones*), que hoy forman parte de la cotidianidad de la vida de todas las personas, independiente de su condición sociocultural, socioeconómica, geográfica, de sexo y de edad.

La sociedad digital también ha creado una nueva economía: la economía digital.

Esta economía digital tiene efectos positivos sobre el bienestar de los ciudadanos y de los países; entre otras cosas, es amigable con el medio ambiente, genera eficiencia en la asignación de recursos, posibilita la creación de nuevos negocios y aumenta la satisfacción de los consumidores. Hoy no es posible imaginar un negocio exitoso sin el uso intensivo de la información. Esto explica que se diga que “los datos son el petróleo del siglo XXI”.

La pandemia del COVID-19 vino a acelerar y a extender estos procesos. La tecnología y los flujos de datos e información reemplazaron las clases o las salas escolares por aulas virtuales. El trabajo presencial fue reemplazado por el trabajo remoto o el teletrabajo. Las consultas médicas tradicionales fueron sustituidas por la telemedicina. Los hábitos de compra y consumo presenciales dieron paso al comercio electrónico y al *delivery*. Todas estas interacciones son, en última instancia, flujo de datos e información.

Esta revolución del conocimiento, de la comunicación y de las nuevas formas de tra-

bajo genera desafíos para las sociedades y los gobiernos, especialmente con relación al uso legítimo de la información, particularmente aquella que concierne a las personas. Se trata, por tanto, de crear o actualizar las reglas de conducta, diseñar nuevas instituciones y alinear los incentivos que permitan generar convergencias entre la información de las personas y su uso; entre las libertades individuales y el interés público; entre la vida privada, la autonomía personal, la transparencia y la información pública. Y, en tal sentido, nuestro país no puede quedarse atrás en este desafío.

Chile cuenta, desde el año 1999, con una ley marco que protege la privacidad de la información de las personas y regula su tratamiento (la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada). Esta ley fue un gran avance al momento de su dictación, siendo Chile el primer país latinoamericano en darse un marco regulatorio sobre esta materia.

Sin embargo, los enormes cambios que trajeron el desarrollo y la expansión de la sociedad de la información han llevado a que esta normativa pierda eficacia y efectividad.

Hoy se hace urgente modernizar esta legislación con el objeto de asegurar una protección efectiva de los datos y los derechos de las personas, al mismo tiempo de permitir el libre flujo de la información.

Haciéndose cargo de este desafío, en marzo del 2017, el Gobierno de la Presidenta Bachelet presentó ante el Congreso Nacional un proyecto de ley que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales. Esta iniciativa recogió el impulso inicial materializado en una moción que presentáramos los Senadores de la Comisión de Constitución de la época: los señores Harboe, De Urresti, Espina, Larraín y quien habla.

En forma paralela, estos mismos Senadores presentamos un proyecto de reforma constitucional que, con el apoyo del Gobierno de la Presidenta Bachelet, incorporó al numeral 4°

del artículo 19 de la Constitución Política de la República, que consagra el derecho al respeto y protección a la vida privada y a la honra, la protección de los datos personales que conciernen a las personas, agregando que el tratamiento y protección de estos datos se efectúe en la forma y condiciones que determine la ley.

El proyecto que hoy discutimos, después de una extensa tramitación legislativa en el Senado, contiene los siguientes elementos, que a mi juicio son los más relevantes.

En primer lugar, dota al país de una legislación moderna y flexible en el tratamiento de datos personales, consistente con los compromisos internacionales adquiridos al momento de incorporarse a la OCDE.

En segundo lugar, al mejorar los estándares legales, el país contará con niveles adecuados de protección y seguridad en el tratamiento de datos, promoviendo el desarrollo de la economía digital y favoreciendo la expansión del mercado de los servicios globales.

En tercer lugar, esta iniciativa de ley refuerza los derechos de las personas con relación al tratamiento de sus datos personales (los llamados “derechos ARCO”), e introduce nuevos derechos vinculados a la sociedad digital, como el derecho a la portabilidad de los datos personales y el derecho de oposición a valoraciones personales automatizadas (los denominados “perfilamientos”).

En cuarto lugar, no es posible imaginar una relación con el mundo sin un intercambio fluido y creciente de información. Esta regulación apunta a fortalecer la transferencia internacional de datos en un marco de seguridad, protección y reciprocidad.

Un quinto punto destacable es redefinir los estándares para el tratamiento de datos por los órganos públicos, imponiéndoles principios, derechos y obligaciones, y un mecanismo expedito para que las personas puedan ejercer sus derechos y sancionar las eventuales infracciones.

En sexto lugar, se considera también la

creación de una autoridad de control denominada “Agencia de Protección de Datos Personales”, dirigida por un órgano colegiado. Se trata de una corporación pública, autónoma, de carácter técnico, encargada de velar por la protección de los derechos y libertades de los titulares de datos, y de regular y fiscalizar el tratamiento que se efectúe de estos datos.

Por último, también se contempla un modelo de cumplimiento de la ley que incorpora un catálogo de infracciones y sanciones, un procedimiento infraccional, la reclamación judicial y un sistema que previene e incentiva el cumplimiento voluntario de la ley.

Al aprobar esta legislación nos pondremos al día frente a los desafíos de la sociedad global; pero debemos asumir que estamos llegando tarde respecto de una visión que anticipe lo que está por venir.

Asumamos con sentido de urgencia la aprobación de la ley en proyecto y la implementación de la autoridad de control.

Por estas razones, voto a favor, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Araya.

Luego de su informe, que es clarificador y que obviamente nos da la pauta, quisiéramos recabar nuevamente el acuerdo de la Sala para aprobar, con la misma votación anterior, todas aquellas modificaciones que fueron acogidas de manera unánime.

Si le parece a la Sala, así se aprobarán.

Okay.

—Con la misma votación anterior, se aprueban las enmiendas unánimes, dejándose constancia de que se cumple el quorum constitucional exigido (26 votos favorables).

La señora RINCÓN (Presidenta).— Ahora tenemos que hacer ocho votaciones.

Respecto de una, voy a pedir que la demos por aprobada también por unanimidad: la sustitución de la denominación de la iniciativa.

En la Comisión de Constitución -y ahí me puede ayudar su Presidente-, se había acordado que quedara bajo el nombre de “Proyecto de ley que modifica la ley N° 19.628 para re-

gular la protección y el tratamiento de datos personales”, y en la Comisión de Hacienda se estableció que fuera “Proyecto de ley que regula la protección y el tratamiento de datos personales”, agregándose “y crea la Agencia de Protección de Datos Personales”.

Entonces, ¿le parece a la Sala que quede con ese nombre, que actualiza la denominación?

¿Habría acuerdo para ello?

—Por unanimidad, se aprueba.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Vamos, entonces, a las siete votaciones restantes.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

La primera votación corresponde a la frase de la modificación dos) que se intercala en la letra g), propuesta respecto del artículo 2° de la ley, que se encuentra en las páginas 5 y 6 del comparado. El texto se halla en la página 6.

Letra g): “Datos personales sensibles: sólo tendrán esta condición aquellos datos personales que revelen el origen étnico o racial, la afiliación política, sindical o gremial, hábitos personales, las convicciones ideológicas o filosóficas, las creencias religiosas, los datos relativos a la salud, al perfil biológico humano, los datos biométricos, y la información relativa a la vida sexual, a la orientación sexual y a la identidad de género de una persona natural.”.

Esa es la norma que debe ser votada, la cual se aprobó por mayoría de votos.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Página 6 del comparado.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Intercala la expresión “gremial”.

No, perdón.

La señora RINCÓN (Presidenta).— No.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La expresión “hábitos personales”.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Luego de “solo tendrán esta condición”, se intercala la frase “hábitos personales”.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

Okay.

—Por unanimidad, se aprueba intercalar

la frase indicada en la letra g) del artículo 2º.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Vamos a la segunda votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La segunda votación se refiere a la supresión de una frase en la letra b) del inciso primero del artículo 8º propuesto, que está en la página 28 del comparado.

Letra b), suprimir la frase: “salvo que exista un contrato entre el titular y el responsable”.

La señora EBENSPERGER.— ¿Qué página?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Página 28.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Página 28 del comparado, letra b).

(*Rumores*).

La señora RINCÓN (Presidenta).— Si buscan el artículo 8º,...

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En el inciso primero, letra b).

La señora RINCÓN (Presidenta).— En las páginas 27 y 28.

No sé si lo pueden ver ahí. Es el artículo 8º, letra b).

¿En qué página, Pedro?

¿Página 29? ¿39?

Página 39 en el computador, me dice el Presidente de la Comisión de Constitución.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En el computador.

La señora RINCÓN (Presidenta).— En el comparado físico el artículo 8º comienza en la página 27, y esta parte figura en la página 28.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Acá se suprimió la expresión “salvo que exista un contrato entre el titular y el responsable”.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Entonces, quedó: “Derecho de Oposición. El titular de datos tiene derecho a oponerse ante el responsable a que se realice un tratamiento específico o determinado de los datos personales que le conciernan, en los siguientes casos:

“b) Si el tratamiento se realiza exclusivamente con fines de mercadotecnia o *marketing*

directo de bienes, productos o servicios.”.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

El Senador Coloma está buscándola.

Página 28, Senador; en la tercera columna se halla lo que se suprime, y en la última, como quedó: letra b).

¿Le parece a la Sala?

Senador Coloma, tiene la palabra.

El señor COLOMA.— Presidenta, lo que pasa es que estoy mirando al Presidente de la Comisión del Futuro, pues estamos con un proyecto que dice exactamente lo contrario.

Entonces, por eso estoy tratando de entender.

Esta materia se votó hace cinco años; por ello hay que dejar claro que no es un tema de ayer.

Espéreme un minuto.

El señor LETELIER.— ¿Cuál es el texto?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Lo voy a leer.

En el texto impreso -página 27, Senador De Urresti y Senador Letelier-, el artículo 8º dice: “Derecho de Oposición. El titular de datos tiene derecho a oponerse ante el responsable a que se realice un tratamiento específico o determinado de los datos personales que le conciernan, en los siguientes casos:

“b) Si el tratamiento se realiza” -y estoy leyendo como queda- “exclusivamente con fines de mercadotecnia o *marketing* directo de bienes, productos o servicios.”.

O sea, tiene derecho a oposición.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

—Por unanimidad, se aprueba la supresión de la frase indicada en el artículo 8º.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Vamos a la tercera votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La tercera corresponde a la sustitución del inciso primero del artículo 8º bis propuesto.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Estamos en las páginas 29 y 30.

Yo creo que es más corto leer como queda el artículo. ¿Les parece?

Se trata del inciso primero del artículo 8º

bis, que dice: “Derecho de oposición a valoraciones personales automatizadas. El titular de datos tiene derecho a oponerse a que el responsable adopte decisiones que le conciernan, basadas únicamente en el hecho de realizarse a través de un tratamiento automatizado de sus datos personales, incluida la elaboración de perfiles.”.

¿Le parece a Sus Señorías?

Si le parece a la Sala, se aprobará.

(Luego de unos instantes).

¿Le parece a la Sala? ¿Le parece?

Okay.

—Por unanimidad, se aprueba sustitución del inciso primero del artículo 8° bis.

La señora RINCÓN (Presidenta).— De las páginas 42 a 44 figura el artículo 12, y en la página 44 se halla el inciso séptimo que se propone aprobar.

El señor LETELIER.— ¿Cuál?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Página 44, inciso séptimo del artículo 12, que expresa: “Con todo, lo dispuesto en el inciso anterior,” -vale decir: “Existe un desequilibrio ostensible, y se presume que el consentimiento para tratar datos no ha sido libremente otorgado, cuando el tratamiento de dichos datos se basa en un consentimiento otorgado para la ejecución de un contrato o la prestación de un servicio que no requieren del tratamiento de datos personales para su ejecución o cumplimiento”- “no se aplicará en los casos en que se ofrezcan bienes, servicios o beneficios, cuando, quien ofrezca dichos bienes, servicios o beneficios, requiera como única contraprestación el consentimiento para tratar datos.”.

¿Le parece a la Sala?

Si le parece a la Sala, se aprobará.

Okay.

—Por unanimidad, se aprueba el inciso séptimo del artículo 12.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Vamos a la penúltima votación: página 214 del comparado.

Acá se sustituye el artículo 52, que pasa a ser 48, el cual señala: “Prevención de infrac-

ciones. Los responsables de datos, sean personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, deberán adoptar acciones destinadas a prevenir la comisión de las infracciones establecidas en los artículos 34 bis, 34 ter y 34 quater.”.

Estamos en la página 214, artículo 52, que pasa a ser 48, por adecuación normativa.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado.

El señor LETELIER.— ¡Presidenta!

La señora RINCÓN (Presidenta).— Perdón, colega, no lo había visto.

Tiene usted la palabra.

El señor LETELIER.— Antes de la votación estaba pidiendo intervenir para solicitar que un miembro de la Comisión pudiera especificar el alcance de la norma, porque esto se puede transformar en algo absolutamente lírico si no nos explican el contexto.

Le pediría quizás al Senador Araya, que fue uno de los informantes, que nos pudiera explicar, porque el artículo aparece dentro del párrafo relativo a un modelo preventivo de infracciones. Solo señala que los responsables “deberán adoptar acciones”, pero no dice nada -o tal vez sí- acerca de las consecuencias para quien no adopte esta medida.

No sé si los integrantes de la Comisión nos podrían ilustrar sobre la materia, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Senador Araya?

Estamos en el artículo 48 (página 214), que tiene que ver con los artículos 34 bis, 34 ter y 34 quáter, que están en la página 163.

El 34 bis habla de las infracciones leves y establece cuáles son: “Se consideran infracciones leves las siguientes”, y las enumera.

El 34 ter trata de las infracciones graves.

Esto lo discutimos en Hacienda. ¿Se acuerda, Senador Coloma?

El señor COLOMA.— El tema de la Agencia.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Sí.

Y el 34 quáter se refiere a las infracciones gravísimas.

Esta materia se revisó exhaustivamente en relación con la Agencia, pero los delitos, ob-

viamente, fueron aprobados por la Comisión de Constitución.

Senador Araya.

El señor MOREIRA.— ¡Yo dejaría esto para el próximo Gobierno...!

La señora RINCÓN (Presidenta).— O sea, ¿que termine de gobernar el actual? ¿Cómo es la cuestión...! ¿Sí o no?

Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Presidenta, muy brevemente.

Este fue el motivo por el cual el proyecto estuvo varios años en una gran discusión. Vi que había sido muy discutido en la Comisión de Constitución y también en la de Hacienda. En esta última tratamos de hacer, en general, algo que en el fondo representaba a la minoría de los que habían votado y que tenía por objeto optar y determinar quién se iba a hacer cargo de este proceso: si la Agencia de Protección de Datos, nueva, creada al efecto, o el Consejo para la Transparencia que actualmente existe.

Es un tema que se discutió hartó. Recibimos el testimonio de personas con experiencia en el extranjero. Invitamos -usted recordará, Presidenta- a muchos expertos en la materia. Y nos formamos la convicción de que la mejor forma de hacerlo era a través de la Agencia.

Eso es lo que hizo la Comisión de Hacienda en una materia que motivó, efectivamente, una discusión muy relevante en la Comisión de Constitución.

Este artículo es de la esencia del proyecto, el que se hace cargo de todo lo que aquí se plantea, que, si ustedes se dan cuenta, es ni más ni menos que la regulación, protección y tratamiento de los datos personales.

Entonces, como tenía que haber un ente que se hiciera cargo de aquello, había que determinar si iba a ser el que ya existía, que tenía por objeto ver la transparencia, o uno especial, que tuviera un objeto exclusivo, como la Agencia de Protección de Datos. Y la Comisión de Hacienda, por unanimidad, optó por la segunda de las opciones. Nos pareció mejor la experiencia comparada, así como las explicaciones de los

técnicos que habían estado a cargo del tema. Los representantes del Gobierno también fueron evolucionando según el mismo criterio y coincidieron en que esa era la mejor fórmula y por eso sugerimos aprobar este modo de resolución.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Así es.

Y esto va en línea con el artículo 50, que también estudió la Comisión de Constitución, que establece quién es el encargado o delegado de protección de datos y habla, obviamente, de todas las estructuras.

Senador De Urresti, ¿estamos *okay*? ¿Quiere la palabra?

Puede hacer uso de ella.

El señor DE URRESTI.— Presidenta, para ratificar lo que señala el Senador Coloma.

La discusión que se dio en su momento era qué entidad iba a estructurar toda esta nueva legislación sobre protección de datos y actualizar las nuevas tecnologías, los nuevos derechos, las nuevas funciones. Y claramente el proyecto original venía con una agencia creada para tal efecto, con una dotación, con una estructuración nueva, robusta, para este tratamiento.

Creo que el Consejo para la Transparencia tiene una función distinta. Yo al menos voté en contra de esa iniciativa (la perdimos 2x3 en la Comisión), y pienso que la propuesta de la Comisión de Hacienda, unánime, adoptada luego de escuchar a más expertos, de entender cuál es la dinámica, va en la línea correcta.

Me parece que esto es importante para la historia de la ley y también para determinar dónde está situado este conjunto de derechos.

Una agencia como las que existen en el derecho comparado nos permite una mayor robustez a la hora de contar con una institucionalidad que administre, fiscalice y trabaje con la protección de datos.

Por lo tanto, pido votar a favor de la propuesta de la Comisión de Hacienda, que al menos yo y la bancada del Partido Socialista vamos a apoyar.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias,

Senador.

Este texto, en todo caso, viene de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, pero fue ratificado por la de Hacienda.

Este es de ustedes y nosotros lo ratificamos porque nos pareció que estaba conteste.

Tiene la palabra el Senador Kenneth Pugh, y luego, la Senadora Provoste.

El señor PUGH.— Muchas gracias, Presidenta.

Era para señalar lo mismo. Por medio de una indicación del Ejecutivo se sustituyó la expresión “el Consejo para la Transparencia y la Protección de Datos Personales” por “la Agencia”. Yo creo que eso es lo más relevante y es el acuerdo que ha permitido que este proyecto avance.

Este proyecto es muy importante, es la columna vertebral de toda la economía digital, y tenemos que estar a la altura de los países que en este momento se hallan a la vanguardia en esta materia, específicamente la Unión Europea. En tal sentido, se incorpora como base el reglamento europeo de protección de datos.

Esto le permitirá a Chile instalarse dentro de las economías digitales. Recordemos que este Senado aprobó hace meses el Acuerdo de Asociación de Economía Digital (*Digital Economy Partnership Agreement, DEPA*), con Nueva Zelandia y Singapur, destacado como uno de los más avanzados. Pero no podemos quedarnos atrasados.

Me parece que este es el punto esencial, y por eso votaré a favor.

Gracias, Presidenta.

He dicho.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Pugh.

Tiene la palabra la Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Presidenta, yo había solicitado la palabra después del informe porque, efectivamente, esta iniciativa recoge las indicaciones y recomendaciones de la OCDE, que las ha puesto a disposición de los países miembros, entre ellos el nuestro, en aras de avanzar en la protección, privacidad y flujos

transfronterizos de datos personales, junto con el derecho a la vida privada y su protección.

Lo que a uno no le deja de llamar la atención es que, justo antes de la discusión de este proyecto de ley en la Sala, el Gobierno anuncie un nuevo sistema de pago del transporte público que involucra una intermediación, a través del BancoEstado, para que el pago se pueda realizar, mediante teléfonos celulares y utilizando códigos QR, en la Redbús, el Metro y el Metrotrén. Y llama la atención porque precisamente el convenio que deben aceptar los usuarios contiene cláusulas que claramente violan los estándares aceptados en materia de protección de datos personales al implicar la posibilidad de recopilar, transmitir, transferir y ceder datos de geolocalización, datos personales, como los historiales de navegación en línea, números IP, entre el Ministerio de Transportes, el BancoEstado, el Administrador Financiero, hacia otras entidades distintas, dentro o fuera de Chile.

Estas cláusulas obligatorias, si se quiere utilizar el sistema, violan los principios básicos del derecho a la protección de datos personales, incluyendo los principios de legitimidad, minimización y finalidad. El derecho a la protección de datos personales que hoy está consagrado, incluso antes de la discusión de esta normativa, los establece y resguarda.

Por eso llama la atención que precisamente antes de la votación de este proyecto el Gobierno haya acelerado una iniciativa que va en la dirección contraria.

Eso, Presidenta.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora.

Vamos a dejar con la palabra al Senador Pedro Araya.

El señor ARAYA.— Gracias, Presidente.

Simplemente para complementar lo que se ha señalado con respecto a la consulta que formuló el Senador Letelier.

Los artículos que se aprobaron por mayoría de votos tienen que ver con la forma como se regulan los modelos de prevención.

Los modelos de prevención, como todos sabemos, son de carácter voluntario, y lo que se hizo en la Comisión fue más bien recoger la experiencia que existe en el modelo de prevención de delitos de personas jurídicas. Con esta norma justamente se trata de que pueda haber modelos de prevención, pero que siempre sean voluntarios para las personas naturales y las empresas.

En tal sentido, lo que se busca es que puedan existir estos modelos de cumplimiento, de los cuales ya tenemos experiencia en el país, principalmente en la ley que persigue la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

¡Ah!, y esto se complementa con el hecho de que en su minuto la discusión se centraba en si era el Consejo para la Transparencia o una institución autónoma.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Muchas gracias, Senador Araya.

Tiene la palabra el Senador Letelier.

El señor LETELIER.— Muchas gracias, Presidenta.

Efectivamente, yo soy partidario de la estructura institucional aquí propuesta. Quiero plantearlo así.

En segundo término, me habría gustado que fuéramos un paso más allá en lo que tiene que ver con la soberanía de los datos que hay en nuestro país. Nosotros dimos un salto en lo que es gobierno digital. Es algo que se viene trabajando hace unos diez años en Chile. Con el Ministro Blumel se dio un paso muy importante, a través del trabajo que realizamos en la Comisión de Gobierno, para avanzar en la materia.

Esta normativa es un complemento entre lo planteado por el Gobierno, la regulación de los datos personales y nuestra institucionalidad con una agencia.

Mi única inquietud con estos modelos de prevención -para que quede claro, Presidenta- es que en ninguna parte de esta futura ley se habla del lugar donde van a quedar alojados los datos, cosa que no es menor. Aquí se establece quiénes los van a administrar, pero, si

todos los datos se los entregamos a Amazon o a una nube que está en Los Ángeles, o donde sea, se pierde algo fundamental en esta era, que es la soberanía sobre los datos de nuestro país, de nuestros ciudadanos y de nuestro Estado.

Lo quiero dejar consignado, porque los modelos de prevención de infracciones deberían decir relación con el espacio donde vamos a operar.

Voy a votar a favor de la norma, pero creo que, como país, necesitamos dar el salto que corresponde y tener soberanía sobre nuestros datos. Estos no pueden ser administrados por cualquier empresa.

Ya dimos un paso importante en el pasado cuando declaramos la neutralidad tecnológica en Chile. Estamos avanzando para que internet sea un servicio público, para desplegar nuestra infraestructura, y para que existan mayores volúmenes de datos.

Vamos a tener una agencia, pero quiero dejar de manifiesto mi preocupación en cuanto a que necesitamos, para decirlo en simple, nuestra propia “nube” a partir de la cual se apliquen, de parte de la Agencia o de quien corresponda, los modelos preventivos de los que se habla.

Voy a votar a favor, Presidenta, porque entiendo que este es un paso necesario en la dirección correcta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, colega.

Si les parece, entonces, aprobamos el artículo 52, que pasó a ser 48.

—Por unanimidad, se aprueba el artículo 52, que pasó a ser artículo 48.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Solamente nos queda el inciso tercero del artículo 50 (página 219 del comparado), que tiene que ver con exactamente lo mismo: el encargado de prevención o delegado de protección de datos. Dice el artículo: “El responsable de datos podrá designar un encargado de prevención o delegado de protección de datos personales”.

Si le parece a la Sala, se aprobará con la misma votación.

—**Por unanimidad, se aprueba el inciso tercero del artículo 50, nuevo.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Con esto terminamos la discusión particular del proyecto y queda aprobado el texto de la Ley de Protección de Datos y Agencia de Protección, el cual se despacha a la Cámara de Diputados.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tenemos que ver qué vamos a hacer con el informe de la Comisión Mixta sobre delitos informáticos.

Se habían acercado...

La señora PROVOSTE.— Presidenta, ya tenemos que irnos a la Comisión.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Ya.

Como decía, se habían acercado varios colegas para ver cómo lo resolvían, porque había un problema de norma que iban a abordar antes de que nosotros pudiéramos decidir.

La señora PROVOSTE.— ¿Qué problema de norma?

La señora RINCÓN (Presidenta).— En la Comisión Mixta sobre delitos informáticos...

La señora PROVOSTE.— Respecto del plazo.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Es que no la escucho, Senadora.

El señor COLOMA.— Estamos esperando al Senador.

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Viene el Senador García-Huidobro?

Necesitamos saber para poder...

La señora PROVOSTE.— ¡Viene en Chimbarongo...!

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¡Claro, por Chimbarongo, San Fernando...!

(Risas en la Sala).

Ahora entendí, Senadora.

Necesitamos resolver la petición de la Senadora.

El señor COLOMA.— ¡Pero sí viene en camino!

La señora RINCÓN (Presidenta).— Pregun-

tale y da la autorización tú.

El señor COLOMA.— Viene en camino, Presidenta. Es lo que me dice.

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¡Pero ya se van a constituir en la Comisión!

Entiendo que van a sesionar y necesitan un plazo adicional para poder incorporar unas indicaciones.

El señor COLOMA.— ¿Indicaciones, Presidenta...

La señora RINCÓN (Presidenta).— Entonces diga que no, Senador.

El señor COLOMA.— Es que no sé. Estoy tratando de ser lo más proactivo posible.

Como me dicen que espere, yo espero.

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Les parece que tomemos el siguiente acuerdo?

Si el Senador García-Huidobro no tiene inconveniente, la Comisión queda autorizada para ver las indicaciones.

El señor COLOMA.— ¡No! ¡Esperemos!

Estamos llamándolo, Presidenta.

No me parece ese acuerdo.

(Luego de unos instantes).

La señora RINCÓN (Presidenta).— Estamos en el tema del *royalty* y necesitamos una respuesta para lo que ha pedido la Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Da lo mismo, Presidenta, porque hay varias indicaciones que podemos aprobar con modificaciones.

Lo que queríamos, en aras de una mayor transparencia en el proceso, era abrir un plazo adicional, de media hora por ejemplo, para no tener que aprobarlas con modificaciones, como se suele hacer habitualmente.

Pero no tenemos dificultad.

La señora RINCÓN (Presidenta).— *Okay.*

La señora PROVOSTE.— Nos vamos a ir a abrir la Mixta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Y vamos a dejar el proyecto de ley sobre delitos informáticos para una próxima sesión, porque ahora no tenemos cómo abordarlo.

Por lo tanto, por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar

curso reglamentario a las peticiones de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

Del señor DE URRESTI:

Al Contralor General de la República, para que especifique **CONTENIDO, RESPUESTA Y ACCIONES DEFINIDAS RESPECTO DE “PROYECTO DE HABILITACIÓN LEGADO-VALDIVIA”, EL CUAL BUSCA LEVANTAR VIVIENDAS SOCIALES EN CALLE SERRANO N° 985, VALDIVIA.**

Al Ministro de Obras Públicas, a fin de que remita antecedentes sobre **FACTIBILIDAD DE RESPONDER A DEMANDA DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEL MOP EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS EN TORNO A ARRIENDO TEMPORAL DE UNA DEPENDENCIA PARA DICHA DIRECCIÓN.**

Al Ministro de Vivienda y Urbanismo y a la Alcaldesa de Valdivia, solicitándoles información diversa acerca de **CONSTRUCCIÓN DE DENOMINADO “PROYECTO HABILITACIÓN LEGADO-VALDIVIA”.**

Al Ministro de Bienes Nacionales, para que remita antecedentes respecto de **SOLICITUDES DE REGULARIZACIÓN CONFORME A DL N° 2.695 PARA PROPIEDADES RAÍCES DE DIMENSIONES MENORES A MEDIA HECTÁREA EN CURIÑANCO, COMUNA DE VALDIVIA.**

Al Subsecretario de Telecomunicaciones y al Director Nacional del Servicio Nacional del Consumidor, en cuanto a **CAUSAS DE CAÍDA DE RED DE INTERNET DE EMPRESA ENTEL EN LOCALIDAD DE CASA BLANCA, COMUNA DE VALDIVIA.**

Al Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos, a fin de que haga llegar antecedentes relativos a **TODOS LOS INMUEBLES DE LA LOCALIDAD DE CURIÑANCO, COMUNA DE VALDIVIA,**

CUYA PROPIEDAD SE ENCUENTRE EN COMUNIDAD, ESPECIFICANDO NÚMERO DE RUT DEL CONTRIBUYENTE, DIMENSIONES DEL TERRENO Y UBICACIÓN GEORREFERENCIAL.

Y al Superintendente del Medio Ambiente y al Director del Sernapesca, para que remitan información sobre **FISCALIZACIONES REALIZADAS POR SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE POR DENUNCIAS DE VECINOS DE SECTOR LAS JUNTAS, COMUNA DE LOS LAGOS, ANTE POSIBLE ELIMINACIÓN DE DESCHOS DESDE PISCINAS DE CULTIVO DE TRUCHAS ARCO IRIS POR EMPRESA PISCÍCOLA ENTRE RÍOS, CONSIDERANDO CAMBIOS REGISTRADOS EN CONSISTENCIA, COLOR Y OLORES DE CURSO DE RÍO PICHICO.**

Del señor GARCÍA:

Al Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas del Biobío, para que informe acerca de **FACTIBILIDAD DE QUE DIRECCIÓN DE VIALIDAD INCORPORA CAMINO CRUCE RUTA 5 (CANAL BIOBÍO)-ALHUELEMU, REGIÓN DEL BIOBÍO, A SISTEMA DE CONTRATOS GLOBALES.**

De la señora RINCÓN:

Al Alcalde de Coquimbo, solicitándole **ATENCIÓN DE CASO SOCIAL DE DOÑA ROSANA VERÓNICA FLORES DÍAZ, ENFERMA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE.**

—Se levantó la sesión a las 18:11.

Mario Inostroza Sepúlveda
Jefe de la Redacción suplente

